

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4049 *Entrada en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Afganistán para el patrocinio de una unidad del ejército nacional afgano, hecho en Kabul el 28 de julio de 2008.*

El Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Afganistán para el patrocinio de una unidad del ejército nacional afgano, hecho en Kabul el 28 de julio de 2008, entró en vigor el 1 de febrero de 2010, el primer día del mes siguiente a la recepción de la última notificación cruzada entre la Partes de cumplimiento de los requisitos internos, según se establece en su artículo 9.1.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 27 de mayo de 2009.

Madrid, 4 de marzo de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.